ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 336.794)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286 de fecha 01 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 336.794),** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : ID N° 336.794
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 570, FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
c) Publicación:
En el SICP, el 29/11/2017.-
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" INFOCENTER S.A., MASTER SOFT PARAGUAY SRL, OFFICE COMPU SA, SDA PARAGUAY SA, DATA LAB S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 04 de diciembre de 2017, llegado la hora tope (09:00) para presentación de ofertas se cuenta con los sobres de las firmas: **PASO PARAGUAY S.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY** y siendo las 09:10 horas, en la oficina de la Coordinación de la UOC, en presencia de: la Lic. Nancy Godoy Coordinadora de la UOC, la Lic. Micaela Rojas, Encargada de la Dirección de TIC y el Sr. Hugo Elías Álvarez Mañotti representante de la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY s e procede a la apertura de los sobres, e*n cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "**De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas**", la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, considerando la Urgencia que tiene la Institución de contar con el Software Antivirus.*

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las oferta de los citados oferentes, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	PASO PARAGUAY S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador verifica en la página www.documentos .gov.py, que los representantes del Oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESAS	PASO PARAGUAY S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO MARIA MENDIOROZ C.I. N° 1.238.265 ARNALDO RODOLFO CATINO C.I. N° 6.050.574 FABIANA GIMENEZ BENITEZ C.I. N° 2.977.140	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO C. I. N° 2.394.675
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal de los Oferentes**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
Por lo precedente podemos concluir que los oferentes han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados se mencionan las ofertas económicas de los oferentes con las variaciones relacionadas al precio referencial.

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
PASO PARAGUAY S.A.	8.800.000
FREELANCERS DEL PARAGUAY	9.900.000

MARGEN DE PREFERENCIA:

Las empresas PASO PARAGUAY S.A. y FREELANDERS DEL PARAGUAY no presentan **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** y no gozan del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20%, conforme establece el numeral 21 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/*11*.....en el que se menciona ***que "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***
Por lo tanto las ofertas se mantienen invariables, y se procede a:

1. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, como la oferta evaluada como la **más baja**, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación .

DOCUMENTOS	PASO PARAGUAY S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes-RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de la Carta de Distribución del Representante otorgado por el Fabricante de la marca ofertada.	Cumple
Fotocopia autenticada de las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	Cumple
Listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada	Cumple

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

a) **Análisis de los precios ofertados**:

En virtud a la Resolución N° 1173/2016 **"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba…",** este comité verifica la variación del precio referencial del ítem con lo ofertado y visualiza que el precio ofertado, se encuentra dentro del margen establecido; según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
PASO PARAGUAY S.A.	**8.800.000**	10.174.600	**(-13.5%)**

Con el análisis precedente se concluye que **PASO PARAGUAY S.A.** cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como la más baja", tales condiciones son reunidas por **PASO PARAGUAY S.A.**

VI. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…..se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 334.836),** a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** con **RUC 80024954-2** por un monto total que asciende a **Gs. 8.800.000** (Guaraníes, ocho millones, ochocientos mil), se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017 ID N° 336794
ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS

Item	Descripción	PASO PARAGUAY S.A.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	8,800,000	1	PANDA SECURITY	ESPAÑA	8,800,000
	TOTAL					8,800,000

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93